

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

51.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Comercio para aprobar las Bases reguladoras del Concurso de Escaparates del pequeño comercio de Alcalá de Henares -Navidad 2025-, que conlleva un gasto por importe total de 16.500,00 €, de los cuales 14.000,00 € se destinan a premios y 2.500,00 € para gastos diversos de organización del evento.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

● Informe jurídico favorable suscrito electrónicamente el 25-11-2025 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las correspondientes Bases.

● Informe técnico firmado electrónicamente el 25-11-2025 por el Técnico de la Concejalía de Comercio, motivando el expediente, y detallando los premios y gastos derivados del concurso, consistentes, en lo relativo al concurso de escaparates, en 18 premios por un importe total de 14.000,00 €, con arreglo a las bases que rigen según el siguiente detalle:

Premios especiales:

- El Primer Premio al mejor escaparate de la ciudad, dotado con 2.000 € y diploma acreditativo.

- El Segundo Premio, dotado con 1.500 € y diploma acreditativo.

- El Tercer Premio, dotado con 1.000 € y diploma acreditativo.

Premios Temáticos Específicos:

- Premio a la mayor originalidad y creatividad, dotado de 900 € y diploma acreditativo.

- Premio a la mejor utilización de elementos, materiales y recursos, dotado con 900 € y diploma acreditativo.

- Premio a la mejor exposición y tratamiento del artículo, dotado con 900 € y diploma acreditativo.

- Premio a la mejor expresión de imagen comercial y refuerzo de marca, dotado con 900 € y diploma acreditativo.

- Premio al mejor tratamiento del escaparate en su conjunto, valorando su visibilidad diurna y nocturna, dotado con 900 € y diploma acreditativo.

Premios Accésit por Distritos:


- Se concederán diez Premios Accésits, dos por cada distrito de la ciudad, dotados cada con 500 € y diploma acreditativo cada uno, destinados a reconocer la implicación, el esfuerzo decorativo y la participación activa de los comercios en sus respectivos barrios.

Igualmente, se destinan 2.500,00 € en concepto de gastos derivados de la organización del concurso (remuneración del jurado, gastos a justificar derivados de la participación del mismo, diplomas para los premiados, entre otros).

- Por tanto, está previsto destinar un importe total global de 16.500,00 € a la organización de este concurso.

Señala en su informe, que el jurado estará formado en un 40% por la votación ciudadana y un 60% por un jurado formado por profesionales.

Registro Salida: -- CSV: 15712411775453570546 - https://sede.ayto-alcaldedehenares.es/validacion

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaldedehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

- Informe técnico sobre retenciones a practicar a los pagos de los premiados en el referido Concurso, firmado electrónicamente el 26-11-2025 por una Técnico del Servicio de Análisis Económico, dependiente de la Intervención Municipal, considerando aplicable los artículos 33 de la Ley del IRPF y 75, 99 y 101 del Reglamento del IRPF, artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y arts. 60,61 y 66 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, según los cuales, los premios estarán sujeto a un tipo de retención del 19 % al superar su importe los 300,00 euros.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 26-11-2025 en el que se hace constar:

- Que consta en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Bases del Concurso suscritas electrónicamente el 25-11-2025 por el Técnico de la Concejalía de Comercio.

- Fichas de inscripción para el concurso de escaparates.

- Dicha convocatoria de premios supone la AUTORIZACIÓN del correspondiente gasto, considerando adecuada la aplicación presupuestaria propuesta 30-4311-4700002 "Concursos y premios al Comercio", del presupuesto municipal del ejercicio en curso, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC 2025/50558.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Comercio y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Gustavo Severien Tigras
Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
1 de diciembre de 2025, 17:54:59
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
15712411775453570546 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV:15712411775453570546 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

CONCURSO DE ESCAPARATES DEL PEQUEÑO COMERCIO DE ALCALÁ DE HENARES- NAVIDAD 2025

La Concejalía de Comercio de Alcalá de Henares convoca el concurso de escaparates del pequeño comercio local. El concurso se desarrollará en las navidades de 2025. Su objetivo es reconocer y premiar el esfuerzo que los comerciantes realizan para mejorar la imagen de sus establecimientos y por ende, la de los barrios y la de la ciudad.

B A S E S

Participantes: Podrán participar todas las actividades comerciales, hosteleras y otros negocios empresariales de hasta 10 trabajadores, ubicados en el municipio de Alcalá de Henares, que cuenten con establecimiento físico abierto al público y escaparates o fachada a la calle, y cumplan con las presentes bases de participación.

1. Premios:

Se otorgarán 18 premios:

Premios Principales:

- Primer Premio al mejor escaparate de la ciudad, dotado con **2.000 €** y **diploma acreditativo**.
- Segundo Premio, dotado con **1.500 €** y **diploma acreditativo**.
- Tercer Premio, dotado con **1.000 €** y **diploma acreditativo**.

Premios Temáticos Específicos:

- Premio a la mayor originalidad y creatividad, dotado con **900 €** y **diploma acreditativo**.
- Premio a la mejor utilización de elementos, materiales y recursos, dotado con **900 €** y **diploma acreditativo**.
- Premio a la mejor exposición y tratamiento del artículo, dotado con **900 €** y **diploma acreditativo**.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Premio a la mejor expresión de imagen comercial y refuerzo de marca, dotado con **900 €** y **diploma acreditativo**.

Premio al mejor tratamiento del escaparate en su conjunto, valorando su visibilidad diurna y nocturna, dotado con **900 €** y **diploma acreditativo**.

Premios Accésit por Distritos:

- Se concederán **diez Premios Accésit, dos por cada distrito de la ciudad**, dotados con **500 €** y **diploma acreditativo** cada uno, destinados a reconocer la implicación, el esfuerzo decorativo y la participación activa de los comercios en sus respectivos barrios.

2. Inscripciones:

La inscripción en el presente concurso es gratuita.

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 8:00h del día siguiente a la publicación de las presentes bases y **hasta las 23:59h del día 12 de diciembre de 2025**.

La inscripción se podrá realizar a través del portal de inscripciones municipal <https://inscripciones.ayto-alcaladehenares.es/>

Los comercios que quieran participar en la campaña deberán estar debidamente registrados en la plataforma de dinamización comercial "Elige Alcalá". Los comercios que soliciten su inscripción en el concurso de escaparatismo, y todavía no se hayan registrado en esta plataforma o tengan algún campo pendiente, serán contactados a través del correo electrónico y/o del teléfono indicado en el formulario de inscripción, para facilitar su registro en la misma.

Será requisito imprescindible estar registrado en la plataforma de dinamización comercial "Elige Alcalá" para poder participar en el concurso de escaparatismo.

La campaña de bonos de comercios "Elige Alcalá en Navidad", es independiente de este concurso y su participación en la misma no implica estar registrado en la plataforma de dinamización comercial "Elige Alcalá".

3. **Publicación bases:** las Bases, además de publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, también se publicarán en la página web del Ayuntamiento, www.ayto-alcaladehenares.es

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo


El pago de los premios a los comercios se realizará mediante transferencia bancaria.

Los premiados deberán remitir "Certificado de titularidad bancaria" de la persona física o entidad jurídica que aparezca como solicitante en la ficha de inscripción presentada, en un plazo de 10 días desde la publicación del fallo del jurado. Este Certificado se remitirá a través de Registro electrónico: *Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares- Trámites destacados- Instancia genérica- Dirigir a Tesorería- Adjuntar certificado*. En los casos en los que no sea posible presentarlo de forma telemática y no estén obligados a ello (Ley 39/2015, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), podrán registrarlo de manera presencial en cualquiera de los Servicios de Registro Municipales.

Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza.

12. Al concursar, los participantes aceptan expresamente las bases de los mismos y las decisiones y los fallos del jurado, las cuales serán inapelables.
13. Los premios podrían quedarse desiertos en el caso de no cumplir con las presentes bases de participación.
14. El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios, de cualquier naturaleza, que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
15. El Ayuntamiento de Alcalá se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su operativa, siempre que las mismas estén justificadas, sirvan para resolver situaciones imprevistas o sean necesarias para mejorar el operativo y el desarrollo de la Campaña. En estos casos, los cambios se publicarían en la página web municipal.

Documento firmado electrónicamente por JOSE LUIS DE LA FUENTE DE PEDRO
25 de noviembre de 2025, 13:14:02
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15704451134311642570 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDAD 2025

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE:

*ACTIVIDAD DEL COMERCIO:

*NOMBRE COMERCIAL:

*DIRECCIÓN DEL COMERCIO:

*CÓDIGO POSTAL:

DISTRITO:

TELÉFONO ESTABLECIMIENTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

PÁGINA WEB:

REDES SOCIALES:

DATOS FISCALES:

*RAZÓN SOCIAL:

*NIF:

*DOMICILIO FISCAL:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 6 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



PROTECCIÓN DE DATOS:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Nombre entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Dirección: Plaza de Cervantes, 12 - 28801 Alcalá de Henares

Teléfono: 91 888 33 00

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-alcaladehenares.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares va a tratar los datos, en calidad de Responsable de Tratamiento, cuya finalidad es la gestión de actividades para el fomento y dinamización de la actividad comercial en Alcalá de Henares: campañas, actuaciones de promoción, concursos, actividades lúdicas y educativas, actividades informativas y formativas, concesión de ayudas y subvenciones.

¿Durante cuánto tiempo vamos a conservar los datos personales?

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos sólo serán comunicados en los casos legalmente establecidos, a otros órganos de la Administración Local, Administración Tributaria y Tribunal de Cuentas.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Usted como afectado/titular de datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación, en los formularios aprobados al efecto, adjuntando la documentación exigida, dirigido al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, 12 - 28801 Alcalá de Henares, o al correo dpd@ayto-alcaladehenares.es

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogada durante dos meses más atendiendo al número de reclamaciones presentadas o la complejidad de las mismas.

Le informamos que no será objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que le produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral




Página 8 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Igualmente, se le informa que en el caso de que la base legal para llevar a cabo el tratamiento de datos sea el consentimiento informado, tiene derecho a revocarlo en cualquier momento para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado, pero la retirada o revocación del mismo para una finalidad determinada no tiene efectos retroactivos, y, por lo tanto, no afecta a la licitud del tratamiento, fundamentada en el consentimiento previo a la retirada.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.agpd.es)

Registro Sanidad - - CS9-1370772-1107-110722/0 - https://sede.ayto-alcalaenhena.es/s/validacion

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 9 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

